

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11707 Orden de 8 de julio de 2011, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se crean cuatro ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma N.º 12/2011, de 27 de junio, de reorganización de la Administración Regional y por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación de cuatro ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que se relacionan y describen en el Anexo de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que

los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al servicio o unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, al órgano responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "órgano responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones Finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de las resoluciones de inscripción, a los centros directivos de quienes dependen los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de julio de 2011.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

Anexo I ficheros de nueva creación

1. Identificación: nombre del fichero: ferias e instituciones feriales.

a) Identificación y finalidad del fichero: Ferias e Instituciones feriales. Autorización de las Ferias Comerciales Oficiales e Instituciones FERIALES de la Región de Murcia, tramitación de ayudas económicas, elaboración del Calendario

de Ferias Comerciales Oficiales e inscripción en el Registro de Ferias Comerciales Oficiales e Instituciones Feriales de la Región de Murcia

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Solicitantes.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado: Nombre y apellidos, DNI /CIF, firma, dirección, teléfono, estatutos y acuerdos de constitución .El sistema de tratamiento utilizado es mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: No contiene cesión de datos.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano Responsable del fichero: Dirección General de Comercio y Artesanía.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sito en Calle Actor Francisco Rabal, n.º 8,30009. Murcia. Teléfono: 968357516.

2. Identificación: solicitantes de licencia comercial autonómica.

a) Identificación y finalidad del fichero: Solicitantes de licencia comercial autonómica. Autorizar la instalación y apertura para el desarrollo de la actividad comercial, a los establecimientos comerciales, individuales o colectivos, cuya implantación tenga impacto de carácter supramunicipal sobre su entorno o sobre alguno de sus elementos significativos.

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Solicitantes.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado: nombre y apellidos, DNI /CIF, firma, dirección, teléfono, escritura de constitución en caso de que el solicitante sea una persona jurídica. .El sistema de tratamiento utilizado es mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: No contiene cesión de datos.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano Responsable del fichero: Dirección General de Comercio y Artesanía.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sito en Calle Actor Francisco Rabal, n.º 8,30009.Murcia. Teléfono: 968357516.

3. Identificación: asociaciones y federaciones de comerciantes minoristas.

a) Identificación y finalidad del fichero: Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas. Tramitación de ayudas económicas a asociaciones,

federaciones y entidades que integren varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista de la Región de Murcia.

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Solicitantes, beneficiarios.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado: nombre y apellidos, DNI /CIF, firma, dirección, teléfono, estatutos. .El sistema de tratamiento utilizado es mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: No contiene cesión de datos.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano Responsable del fichero: Dirección General de Comercio y Artesanía.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sito en Calle Actor Francisco Rabal, n.º 8, 30009.Murcia. Teléfono: 968357516.

4. Identificación: Marca del Comercio Sol Región de Murcia.

a) Identificación y finalidad del fichero: Marca del comercio Sol Región de Murcia. Autorizar a los establecimientos comerciales que lo soliciten y cumplan con unos determinados requisitos a usar la marca "Sol Región de Murcia, Nuestro Comercio de Confianza"

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Solicitantes.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado: nombre y apellidos, DNI /CIF, firma, dirección, teléfono, alta en el IAE (Impuesto de actividades económicas). .El sistema de tratamiento utilizado es mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano Responsable del fichero: Dirección General de Comercio y Artesanía.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sito en Calle Actor Francisco Rabal, n.º 8, 30009.Murcia. Teléfono: 968357516.